



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A todos los terceros interesados

Que:

El 31 de enero de 2019 la Sección Cuarta de esta Corporación profirió fallo, con ponencia del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez, dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2018-03586-00 promovida por la señora Georgina Del Carmen Martínez Molina y Otros contra el Tribunal Administrativo de Sucre, mediante el cual dispuso: "1. Declarar improcedente de la acción de tutela interpuesta por Georgina del Carmen Martínez Malina, Vilma Cuadrado Martínez, Rubén Daría Cuadrado Martínez, Elkin de Jesús Cuadrado Peña, Jessica Paola Cuadrado Peña, Gloria Luz Peña Furnieles y Wilfrido Cuadrado Martínez, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito. 3. De no ser impugnada la presente providencia, enviarla a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Cópiese, notifíquese y cúmplase"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah.